



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 23 de abril de 2014.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R, con domicilio a estos efectos en Pza. de la Constitución, nº. 11, 28341 Valdemoro (Madrid)

De otra parte, D^a. M^a. Teresa Ramos Sánchez con D.N.I. nº 51462908V quien actúa en nombre y representación de la mercantil TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con CIF núm. B-86789898 con domicilio social en Madrid 28039, C/ Muller, nº. 43-1^ªA.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF N^º P-2816100-H.

El Segundo, en nombre y representación de la entidad TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con CIF núm. B-86789898 cuya personalidad se acredita mediante escritura pública otorgada en fecha escritura pública otorgada en fecha 24 de julio de 2013, ante el Notario de Madrid, D. José Rivas Guardo con número de protocolo novecientos tres, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31645 Folio 98, Hoja M569435 Inscripción 1, de fecha 15 de noviembre de 2013, DICEN

ANTECEDENTES

I.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato de CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

SOPORTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, con arreglo a los correspondientes documentos de estudio económico-financiero, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato, siendo el valor estimado de 498.807,54 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). El canon que sirve de base a la licitación se fija en 10,00 euros (diez euros), pudiendo ser mejorada al alza, por cada metro cuadrado de publicidad comercial instalada, a pagar al Ayuntamiento por el concesionario con una periodicidad anual.”

II.- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Valdemoro el día 5 de noviembre de 2013.

III.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, presentándose una única proposición en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato de CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SOPORTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, como sigue:

- TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con 85,00 puntos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

Nº. Exp. 085/2013



SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con CIF nº. B-86789898, relativo al contrato de CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SOPORTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.790,00 euros e igualmente se le requiere para que abone los gastos de anuncio de licitación por importe de 1.319,86 euros.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta. (Expte 85/2013).”

IV.- En fecha 28 de marzo de 2014, el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. ha aportado declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, fotocopia de carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.790,00 euros quedando desglosado de la siguiente manera: 9.976,15 euros, en concepto de garantía provisional y correspondiente al 2% del importe de la concesión y depositada en fecha 29 de noviembre de 2013 y 10.813,85 euros correspondiente al 3% de la cantidad ofrecida por el adjudicatario por los metros cuadrados totales de soportes comerciales por los 25 años de concesión y de los gastos



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

de anuncio de licitación por importe de 1.319,86 euros ingresados en fecha 27 de marzo de 2014. Presentando igualmente solicitud entregada ante la Agencia Tributaria de fecha 18 de marzo de 2014 en la que hace constar su petición del certificado de encontrarse al corriente de pago con el citado organismo. Aportando el citado certificado en el Ayuntamiento de Valdemoro el día 3 de abril de 2014.

V.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SOPORTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO a TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con CIF nº. B-86789898, por un canon de 12,00 euros (DOCE EUROS), excluido impuestos, por cada metro cuadrado de publicidad comercial instalada.

La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación a los licitadores y al adjudicatario, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. (Expte 85/2013).”




Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

D^a. M^a. Teresa Ramos Sánchez con D.N.I. nº 51462908V quien actúa en nombre y representación de la mercantil TEX PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. con CIF núm. B-86789898 se compromete a realizar la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SOPORTES DE INFORMACIÓN MUNICIPAL E INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES Y CARTELERAS PUBLICITARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, según se detalla en el estudio económico-financiero, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario, teniendo todo ello carácter contractual.

SEGUNDA.- CANON.

 El canon establecido en la oferta económica del adjudicatario es de 12,00 euros (DOCE EUROS), excluido impuestos, por cada metro cuadrado de publicidad comercial instalada.

 El pago del canon se liquidará anualmente con efectos de 31 de diciembre y se abonará dentro del mes de enero siguiente de cada año de vigencia de la concesión. La liquidación correspondiente al primer ejercicio se realizará por el tiempo transcurrido desde el día siguiente de la formalización de la concesión hasta el 31 de diciembre. El pago del canon por sus características se abonará, en consecuencia, a año vencido, dentro del mes de enero de cada año.



TERCERA.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de la concesión se establece en 25 años (veinticinco) sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.

La concesión otorgada se extingue:

- Por vencimiento del plazo.
- Por desaparición del/los bien/es sobre el/los que haya sido otorgada.
- Por desafectación del/los bien/es.
- Por renuncia del concesionario.
- Por rescate.
- Por resolución judicial.

1.- Una vez extinguida la presente concesión, las instalaciones y sus mejoras, revertirán al Ayuntamiento, así como el conjunto de bienes adquiridos a cargo de las cuentas de explotación durante la vigencia de esta concesión.

2.- El conjunto de instalaciones y el material de uso, deberán ser aptos para su utilización y en consecuencia deberán permitir la continuidad de la prestación de los servicios.

Los servicios técnicos municipales, procederán a inspeccionar asiduamente las instalaciones y ordenarán, si fuese necesario, las actuaciones pertinentes a cargo de las cuentas de explotación, al objeto de que los bienes reviertan al Ayuntamiento en las condiciones adecuadas.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Régimen Interior

3.- La reversión de las instalaciones, deberá realizarse libre de cualquier carga o gravamen.

QUINTA.-RÉGIMEN JURÍDICO.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en la presente concesión.



Fdo.:D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA.

ADJUDICATARIO

Fdo.: D^a. M^a. TERESA RAMOS SÁNCHEZ

